

Guadalajara, a 10 de noviembre de 2020

A: Santos López Tabernero
Delegado Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Guadalajara JCCM
CC: José Luis Tenorio Pasamón
Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara JCCM

ASUNTO: Estado del sector de la truficultura en Guadalajara y tratar la Orden 178/2018 de 3 de diciembre de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reforestación y creación de superficies forestales.

Buenos días,

Desde la Federación de Asociaciones de Truficultores de Castilla la Mancha nos vemos en la obligación de poner de manifiesto una serie de puntos importantes que nos afectan de manera directa antes de la reunión que se celebrará hoy 10 de noviembre de 2020 con el Delegado Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Guadalajara, Santos López Tabernero, así como con el Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible, José Luis Tenorio Pasamón.

Desde el anuncio realizado por parte del Consejero Fernando Martínez Arroyo en Molina de Aragón en octubre de 2017 sobre la futura convocatoria de ayudas para el desarrollo de la truficultura en la región han pasado ya más de tres años y todavía estamos a la espera de que las resoluciones de dichas ayudas se hagan efectivas. La publicación de las bases se produjo en el año 2018, la convocatoria en abril de 2019 y actualmente, en noviembre de 2020, seguimos esperando la resolución de dichas ayudas, considerando que ha pasado un periodo de tiempo lo suficientemente amplio como para poder revisar y aprobar los expedientes.

Queremos hacer comprender que la tardanza en la toma de decisiones por parte de la Administración, así como el hecho de no tener en cuenta algunas de las advertencias que se trasladaron por parte de esta misma federación en relación a procedimiento de concesión de las mismas, están provocando graves inconvenientes a muchos de los implicados en el sector.

Para ilustrar este hecho vamos a exponerles distintos ejemplos de lo que ha supuesto, y sigue suponiendo, la espera por parte de la gente que solicitó las ayudas hace más de dos años:

- Para realizar una plantación de árboles para truficultura con el objetivo de tener el mayor rendimiento posible es necesario llevar a cabo una serie de tareas previas en el campo que no perduran indefinidamente en el tiempo. En muchos casos, se deja de cultivar la tierra y se realizan trabajos que conllevan una serie de gastos que mucha gente tendrá que volver a asumir antes de poder realizar la plantación, debido a que ha transcurrido mucho tiempo desde la convocatoria de las ayudas. Adicionalmente, esas fincas reservadas para la plantación que han podido dejar de utilizarse para

cultivos de cereal, suponen una pérdida de ingresos para las familias, e incluso pueden ocasionar problemas para los agricultores con la Política Agraria Común (PAC), ya que no se puede dejar en barbecho una misma finca tres años seguidos sin sembrar.

- Los gastos derivados de la planificación de una nueva plantación conllevan el desembolso de un dinero a cuenta de las personas que quieren realizarla bastante elevado. No son sólo los gastos de la elaboración de los proyectos y/o memorias, sino que, en este caso, se tiene que realizar una compra de planta anticipada a los viveros en la cual se paga un porcentaje de reserva elevado (hasta el 30% de su valor total), quedando dicho importe inmovilizado y sin garantías de cuándo se va a poder continuar con el procedimiento.
- Les informamos con anterioridad de que la planta tiene que tener un tiempo mínimo de vida, pero también tiene uno máximo, por lo que retrasar la aplicación de estas ayudas no sólo es un perjuicio para las personas interesadas sino también para los viveros que no dan salida a sus productos, ya que la gente no tiene las ayudas solicitadas para empezar sus plantaciones. El retraso en las concesiones de dichas ayudas puede acarrear como consecuencia, que el truficultor tenga que quedarse con plantas viejas, que pueden no ser aptas para el cultivo, o bien, quedarse incluso sin plantas, ya que la producción por parte de los viveros está muy ligada a la demanda y la incertidumbre generada por las Administraciones no ayuda a realizar previsiones de stock acordes a dicha demanda.
- Además, y gracias a la formación que se ha ido realizando por parte de las distintas Asociaciones, los truficultores suelen analizar los lotes que se van a plantar con antelación, para intentar asegurar la máxima calidad y, al haber transcurrido tanto tiempo sin la concesión de las ayudas, es muy posible que esos lotes ya no estén disponibles y deban analizarse otros nuevos, incrementando nuevamente los costes.
- También queremos recalcar nuevamente que se trató por varias vías que las condiciones en las solicitudes para sistemas de riego no se podrían cumplir en la mayoría de las solicitudes. El 10/12/2018 esta Federación tuvo una reunión con el Director de Política Forestal en ese momento, Rafael Cubero, con Ud. y con Alfredo Chavarria (Jefe de Sección Reforestación). Los requisitos relacionados con la concesión de permisos de uso de pozos de agua no podían exigir ningún plazo determinado, ya que dicho permiso no depende de los propios implicados en la realización de las plantaciones, sino de las Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), pudiendo tardar entre 1 y 3 años en resolver dichos expedientes. La no concesión de ayudas por parte de la Administración por falta de dicho requisito fue un tema ampliamente discutido antes de la elaboración del proyecto y se acordó que con la solicitud de dicho procedimiento sería suficiente para la concesión de las ayudas, siendo obligatorio presentar la resolución final, una vez concedida por parte de la CHT, y por parte de la JCCM, esta daría la prórroga necesaria hasta estar dicha resolución final.

No es realista exigir disponer de una concesión de uso de agua para optar a unas ayudas que se dan para la realización de un pozo de agua, cuando para obtener dicha concesión el pozo debe realizarse antes y certificar que se dispone de agua en el mismo. Si esto es lo que se pretende hacer ahora, estamos entonces frente a una norma imposible de cumplir, y que impediría que la gente pudiera optar a las ayudas. En aquella reunión se indicó que la Federación denunciaría el condicionado de las ayudas por no poderse cumplir al entrar en conflicto con los plazos y trámites de la CHT. Los representantes de la JCCM, entre ellos Ud., indicaron que dicha denuncia alargaría en el tiempo aún más las ayudas, y lo aconsejable sería la solución propuesta, aceptándola por nuestra parte. Pero para nuestra sorpresa, la JCCM está exigiendo la resolución aprobatoria de la CHT para resolver las solicitudes de ayuda, quitando de la solicitud de ayuda la parte correspondiente a los sistemas de riego a quien no disponga de la resolución aprobatoria de la CHT.

- Por último, queremos poner de relieve que, como bien saben, este tipo de cultivo requiere mucho tiempo hasta que la plantación entra en producción (aparte de mucho trabajo) y que, el retraso en el inicio de las plantaciones, puede hacer que se abandonen proyectos de gente que tenían esperanzas en el sector. Se está jugando con la ilusión de mucha gente, gente que se encuentra en su mayoría en zonas despobladas y desfavorecidas, que ven como la Administración posterga la aplicación de las normativas que elabora sin dar ninguna justificación ni a los representantes del sector ni a los propios interesados y esperamos poder revertir esta situación con su compromiso y ayuda.

Atentamente,



Fdo.: José Manuel Vidal Barriopedro
Presidente FATCLM



Fdo.: Diego García García
Vice-presidente FATCLM